



PROGRAMA DE CURSO
DE-2005 Filosofía del Derecho I

Nivel de la Carrera:	IV Año
Créditos:	2
Año:	2025
Ciclo:	I
Requisitos:	DE-3017
Horas lectivas:	4 (2h de teoría, 2h de práctica)
Horas atención a estudiantes:	2 semanales, a convenir con estudiantes previa cita.
Fecha de revisión y actualización:	Enero 2023

Docentes Sede Rodrigo Facio		
Profesor (a)	Horario	Modalidad
Sofía Cordero Molina	Martes y Viernes Grupo 02 (9:00 a 10:50)	Presencial
Alejandro Guevara Arroyo	Martes y Viernes Grupo 03 (9:00 a 10:50)	Presencial
Francis Mora Ballesteros	Martes y Viernes Grupo 05 (16:00 a 17:50)	Presencial
Miguel Román (Coordinador)	Martes y Viernes Grupos 01 (9:00 a 10:50) y 03 (16:00 a 17:50).	Bimodal

Docentes Sedes de Occidente y Guanacaste		
Profesor (a)	Horario	Modalidad
Eval Araya Vega	Jueves Grupo 01 (17:00 a 20:50)	Bajo Virtual
Wagner Ugarte Reyes	Jueves Grupo 01 (17:00 a 20:50)	Bajo Virtual



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y Justificación	3
Objetivos	3
Contenidos.....	4
Metodología	6
Evaluación	7
Cronograma.....	8
Bibliografía.....	12

Misión de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

Visión de la Facultad de Derecho¹

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.

Derechos de autor reservados

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2023



Descripción y Justificación

El curso es de naturaleza esencialmente crítica: va dirigido a superar enfoques simplistas y dogmatismos, de variada índole, que suelen hacerse presentes en el pensamiento jurídico y en su entorno general.

El curso de Filosofía del Derecho procura que el estudiante se percate, entre otras cosas, de que la reflexión filosófica es necesaria para explicar las bases sobre las que se cimienta la ciencia jurídica; así como para aclarar las ideas de valor que dan sentido al Derecho, las cuales están en el origen de su construcción y aplicación.

El desarrollo de los contenidos del curso pondrá especial interés en la axiología jurídica. Con ello se busca que la reflexión filosófica permita que el estudiante se aparte del dogmatismo propio de la enseñanza tradicional del Derecho e intente comprender, integralmente, los diferentes aspectos axiológicos presentes en la fenomenología jurídica.

Objetivos

General:

1. Promover en los estudiantes la lectura lenta (*analítica*) y la discusión en profundidad (basada en el *estudio*) de unos análisis sobre la materia, dirigidos a examinar el derecho desde contextos abiertos a tomar conciencia de la *verdadera* dinámica en que se asientan el discurso y la conducta jurídicos.

Específicos:

1. Alcanzar una visión realista, es decir, no meramente jurídico-dogmática ni, mucho menos aún, ideológico-adoctrinante acerca del derecho para fomentar cuestionamientos al discurso «oficial» de lo que las personas entienden que es el objeto de la disciplina.
2. Estudiar la Filosofía del Derecho, específicamente, desde la axiología jurídica para concientizar al estudiante del carácter normativo (del deber ser) de nuestra disciplina.
3. Conocer la forma en que los valores jurídicos inciden en la construcción, funcionamiento y aplicación del Derecho con el fin de que el estudiante comprenda la jerarquización axiológica que justifica y sostiene un ordenamiento normativo concreto.
4. Analizar un tema específico relacionado con la incidencia de los valores en el ámbito jurídico en aras de que el estudiante comprenda cómo la Filosofía del Derecho puede ser aplicada a problemáticas sociales contemporáneas.
5. Discutir casos específicos en que los valores generales y las decisiones



valorativas intervienen es su resolución con el afán de que el estudiante aprenda cómo se aplican los tópicos de Filosofía del derecho en conflictos disciplinares y, así, pueda, por sí mismo, resolver problemáticas desde esa óptica.

Contenidos

Dado que ningún curso regular de la licenciatura podría suministrar, ni siquiera aproximadamente, un auténtico saber sobre la enorme variedad de temas y de corrientes de pensamiento que se dan cita en esta materia, la Cátedra ha optado, en vez de ofrecer una visión sinóptica (que no podría sino ser telegráfica, simplemente memorista, etc.), por concentrar el estudio cada año en tres secciones:

- A. Introducción general al curso de Filosofía del Derecho I a cargo del profesor.
- B. Como base general, hacer conciencia de unos aspectos fundamentales del discurso axiológico, puesto que tal es esencialmente el tipo de razonamiento empleado en todas las ramas del derecho.
- C. Examinar con detención un tema especial, de modo que el estudiante esté en condiciones de advertir, mediante ese ejemplo, lo que es el estudio con cierta profundidad de alguna gran cuestión concerniente a unos u otros aspectos fundamentales del derecho².

El curso consta, en consecuencia, de tres grandes secciones:

1. Una introducción general al curso de Filosofía del Derecho I a cargo del profesor.
2. Un tema general que contempla el estudio de la Axiología Jurídica Fundamental.
3. Un tema específico definido por los profesores de la Cátedra.

El material de cada sección estará a disposición de los estudiantes antes de iniciar el tratamiento de los respectivos temas en clase. Los profesores podrán incluir cualquier material adicional que consideren pertinente, el mismo deberá ser puesto a disposición y en conocimiento de los estudiantes antes de ser objeto de análisis en el curso.

Los contenidos generales del curso se organizan de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

² El ítem (c) cambia todos los años, pues son muy variados los temas que pueden servir para tales efectos y también para que la Cátedra no se quede estancada en una letanía de repeticiones; además, para evitar que el estudiante caiga en la funesta costumbre de repetir remanidos apuntes transmitidos de promoción en promoción.



Sección A: Cuestiones liminares

- I. Introducción
- II. Aspectos generales

PRIMERA PARTE: ELUCIDACIONES TERMINOLÓGICAS

Sección B: ¿Qué significa «justicia»?

- I. Idea general (clasificaciones tradicionales)
- II. Análisis: justicia formal y justicia material

Sección C: Variadas pautas de valor en el Derecho

- I. Distintos ángulos de evaluación
- II. Utilidad social (bienestar general, justicia social) y «bien común» (interés general)
- III. Libertades individuales y derechos humanos

Sección D: Tensiones, antinomias

- I. Generalidades: pluralismo (antinómico) de los valores
- II. Contradicciones de la justicia
- III. Otras contradicciones

SEGUNDA PARTE: METODOLOGÍA DISCURSIVO-VALORATIVA

Sección E: Derecho Natural y Positivismo Jurídico

- I. Tipos de iusnaturalismo y de positivismo jurídico. Relaciones entre ellos
- II. Objeciones a la creencia de que exista Derecho «Natural»

Sección F: El «mito jurídico básico» y la seguridad jurídica

- I. Incertidumbre en los tribunales
- II. Seguridad jurídica
- III. Apéndice: Del formalismo jurídico al realismo jurídico y el movimiento «Critical Legal Studies»

Sección G: Modos de fundamentación falaciosos

- I. Varios tipos de desacuerdos engañosos
- II. Normativismo jurídico
- III. Conceptos jurídicos indeterminados



IV. Fórmulas vacías en su función ideológica

Sección H: Interpretaciones del Derecho

- I. Los textos jurídicos admiten interpretaciones divergentes
- II. La tesis de la indeterminación del derecho
- III. La interpretación jurídica como disputa de valoraciones
- IV. La «lógica» del razonamiento jurídico
- V. Un modelo práctico-realista para la resolución judicial
- VI. Conclusiones
- VII. Apéndice: ¿Los jueces «crean» derecho?

Sección I: «Sistema» y apoliticidad como mitología del discurso jurídico profesional

- I. El mito en el derecho
- II. Multifacéticos entrelazamientos en lo que se conoce como «el» Derecho
- III. El derecho no constituye un «sistema» propiamente dicho
- IV. Derecho y política
- V. A modo de conclusión

Metodología

La metodología empleada en este curso es básicamente de tipo *crítico- realista del derecho*. O sea, los profesores se apartan de la visión “metodologista”, según la cual existe algo así como unas recetas “facilongas” para enseñar a los estudiantes a “pensar bien” o a “razonar”. El enfoque consiste, como se dijo arriba, en la lectura lenta y en el estudio sesudo de los materiales de estudio; así como en la discusión razonada entre los estudiantes y el profesor del curso. Lejos de una metodología puramente “bancaria”, donde el estudiante repite como “cotorra” y el profesor predica como sacerdote, en esta materia se propicia la discusión y el debate. Eso sí, no se trata de decir lo primero que se le venga a uno a la cabeza, sino de brindar argumentos (¡después de haber estudiado!) para sostener las afirmaciones que se hagan.

Cada profesor definirá las metodologías que utilizará en su curso, en función del desarrollo de los diferentes contenidos del programa, así como las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Con el propósito de cumplir efectivamente con los objetivos del programa, cada profesor desarrollará algunas de las siguientes técnicas didácticas activas:

- Exposiciones del profesor y discusión en clase sobre contenidos de los materiales señalados en este programa.
- Análisis de película



- Estudio de caso
- Debate sobre temas específicos

El curso se desarrollará en la modalidad (presencial, bajo virtual o bimodal) aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho para los diferentes grupos que se imparten. Lo anterior, sin perjuicio que el docente pueda acordar con los estudiantes sesiones en que se utilice el entorno virtual de la plataforma institucional de Mediación Virtual como medio oficial, así como las herramientas del entorno virtual y cualquier otra plataforma activa que permita desarrollar los contenidos y garantizar el acceso a los estudiantes matriculados (Zoom, Skype, Google Hangouts, Webinar, Jitsi, Moodle, chats, correos, etc.). Para ello el docente, de común acuerdo con los estudiantes, establecerá los días en que se impartirán las lecciones por ese medio y si esta será sincrónica o asincrónica. En cualquiera de los dos tipos de lección, presencial o por medio del entorno virtual, el docente asignará el trabajo que debe realizarse, para lo cual tomará en cuenta la duración de la clase (hora cincuenta minutos) y la forma en que se comprobará la asimilación del respectivo contenido. Para tales efectos, se les solicitará a los estudiantes que manifiesten su situación para acceder digitalmente a las plataformas por las que puedan desarrollarse clases como las indicadas anteriormente, todo ello con el propósito que la administración universitaria pueda colaborar y solventar los obstáculos de estudiantes particulares en relación con estos aspectos. El cronograma del curso se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los textos utilizados en el curso se examinarán en el orden que señale en el entorno virtual y las clases presenciales.
- Se fijará qué páginas serán objeto de examen en clase. *Grosso modo*, se estima que habrán de dedicarse: dos semanas a la Sección I, diez a la Sección II, cuatro a la Sección III. Tal disposición puede admitir variantes, si el profesor lo estima oportuno, para dedicar atención mayor a unos u otros puntos.
- En el cronograma se indicarán y precisarán las especificaciones que se estime pertinente para el desarrollo del curso.

Evaluación

La evaluación del curso, en principio, estará desglosada de la siguiente manera:

Primer Evaluación Parcial	30 %
Segundo Evaluación Parcial	30 %
Evaluación Final	40 %

Cada profesor podrá variar los porcentajes anteriores, con base en los criterios de evaluación específicos que determine para su curso; asimismo, indicará la fecha en que realizará las evaluaciones correspondientes.



Las diferentes evaluaciones del curso podrán consistir en la aplicación de las distintas actividades establecidas por el profesor o en la realización de cualquier otra de las permitidas por la normativa universitaria. En el caso que el régimen de evaluación establecido por cada profesor incluya pruebas cortas (“quizes”, llamadas orales), estas podrán hacerse sin anuncio previo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Régimen Académico Estudiantil.

Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para hacer en la fecha fijada cualquiera de las evaluaciones establecidas en el régimen de evaluación, deberá cumplir con los procedimientos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La reposición de las evaluaciones podrá hacerse, por decisión de cada profesor, con la participación y colaboración de los otros docentes de la Cátedra de Filosofía del Derecho.

En el curso se utilizará la modalidad baja virtual que el docente considere pertinente para hacer la evaluación de los contenidos

Cronograma³

Clase N°01: marzo – 11 Programa del curso de Filosofía del Derecho 1.	Actividades: Entrega y revisión del programa
Clase N°02: marzo – 14 Haba, Madrigal y Venegas. ¿Qué es la Filosofía del Derecho?	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°03: marzo– 18 Haba, Madrigal y Venegas. ¿Qué es la Filosofía del Derecho?	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°04: marzo – 21 Haba, Madrigal y Venegas. ¿Qué es la Filosofía del Derecho?	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.

³ Cada docente, determinará en acuerdo de sus estudiantes, las lecciones que serán virtuales.



Clase N°05 marzo – 25 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.1-23	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°06: marzo – 28 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.29-48	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual
Clase N°07: abril – 01 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.29-48	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°08: abril – 04 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.49-118	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°09: abril -08 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.49-118	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual
Clase N°10: abril – 11-FERIADO	Clase N°10: abril – 11-FERIADO
SEMANA SANTA 14 DE ABRIL AL 19 DE ABRIL	SEMANA SANTA 14 DE ABRIL AL 19 DE ABRIL
Clase N°11: abril– 22 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.49-118	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°12: abril – 25 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.119-147	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.



Clase N°13: abril – 29 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.119-147	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°14: mayo – 02 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.153-176	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°15: mayo – 06	Actividades: 1º EXAMEN PARCIAL.
Clase N°16: mayo – 09 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.153-176	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°17: mayo – 13 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.177-213.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°18: mayo – 16 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.177-213.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°19: mayo– 20 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.215-254	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°20: mayo – 23 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.215-254	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°21: mayo – 27 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.255-307.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.



Clase N°22: mayo – 30 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.255-307.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°23: junio – 03 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.313-330.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°24: junio- 06	Actividades: 2º EXAMEN PARCIAL.
Clase N°25: junio- 10 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.313-330.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°26: junio- 13 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.331-345.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°27: junio – 17 Enrique Pedro Haba. Axiología Jurídica Fundamental. P.331-345.	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°28: junio- 20 Antología del tema especial: Derecho y Protesta Social	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°29: junio- 24 Antología del tema especial: Derecho y Protesta Social	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°30: junio – 27 Antología del tema especial: Derecho y Protesta Social	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.



Clase N°31: julio – 01 Antología del tema especial: Derecho y Protesta Social	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Clase N°32: julio – 04 Antología del tema especial: Derecho y Protesta Social	Actividades: Lectura del texto del curso. Identificación de dudas para ser discutidas en la clase virtual.
Julio 07 - 12	EVALUACIÓN FINAL

El cronograma que se indica es una guía orientativa del desarrollo del curso. El mismo podrá variar de acuerdo con los énfasis que cada profesor haga de los contenidos del curso o debido a situaciones imprevistas que ameriten ajustes en el cronograma.

Bibliografía

Bibliografía Obligatoria

La temática señalada se estudiará con base en los siguientes textos obligatorios:

Sección I:

-Introducción General: ¿Qué es la Filosofía del Derecho?, Antología preparada por la Cátedra; u otros asignados por los profesores de manera individual.

Sección II:

- Cuestiones básicas de axiología jurídica: Enrique Pedro Haba, Axiología Jurídica Fundamental, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2007 (ed. Corregida y ampliada);

Sección III: Tema especial:

- Cerva Cerna, Daniela (2020). La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucional y en las redes sociodigitales. Revista Mexicana de Ciencias Política y Sociales, vol.65, n.240, pp.177-205.

- Camus, Albert (2021). El hombre rebelde. Editorial Debolsillo. España.

- Gargarella, Roberto (2023). Carta abierta sobre la intolerancia: Apuntes sobre derecho y protesta. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, cap. 2.



- Ibarra, Elina. (2024). "Tipología y análisis comparativo de las desobediencias extraordinarias" Revista Derecho y Debates 4, no. 7, pp. 19-41.
- Luxemburgo, Rosa (2019). Cartas desde la cárcel. Editorial Nórdica. Madrid.
- Stephane Hessel y Jose Luis Sampedro (2011). ¡Indignaos! Editorial Destino. Bacerlona.
- Žižek, Slavoj. (2008). En defensa de la intolerancia. Sequitur. Madrid.

Bibliografía Complementaria

Para una mayor información del estudiante, se indican las siguientes fuentes bibliográficas complementarias que no son de consulta obligatoria para los estudiantes:

- ALBERT (1975) Id. Transzendente Träumereien. Karl-Otto Appels Sprachspiele und sein hermeneutischer Gott, Hoffmann und Campe, Hamburgo, 1975, 154 p. • ALBERT (1994): Id., Kritik der reinen Hermeneutik [Crítica de la hermenéutica pura], J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tübinga, 1994, xix-272 p.
- ALEXY (1989): Robert Alexy, Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica (trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- ARNOLD (1962): Id., The Symbols of Government, A Harbinger Book, New York, 1962, xv-278. • DEBRAY (1983): Régis Debray, Crítica de la razón política (trad. – con muchos defectos– Pilar Calvo), Cátedra, Madrid, 1983, 402 p.
- FRANK (1949): Jerome Frank, Law and the Modern Mind, Peter Smith, Gloucester (Mass.), 1970, xxxi-404 p.
- FREUD (1970): Id. El malestar en la cultura y otros ensayos (trad. Ramón Rey Ardid et al.), Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo 280), Madrid, 1984 (10ª ed.), 240 p. • FROMM (1966): Erich Fromm, El corazón del hombre (trad. Florentino M. Torner), Fondo de Cultura Económica (col. Colección Popular N°76), México, 1987 (13ª reed.), 181 p.
- HABERMAS (1989): Jürgen Habermas, Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos (Intr. y trad.: Manuel Jiménez Redondo), Cátedra, Madrid, 1989, 507 p.
- KOLAKOWSKI (1970): Leszek Kolakowski, El hombre sin alternativa (trad. Andrés Pedro Sánchez Pascual), Madrid, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 251), 1970, 318 p.



- PERELMAN (1964): Chaïm Perelman, De la justicia (trad. Ricardo Guerra), Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Filosóficos (Cuaderno 14), México, 1964, 78 p.
- PITKIN (1984): Hanna Fenichel Pitkin, Wittgenstein: El Lenguaje, la Política y la Justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político (trad. Ricardo Montoro Romero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984, xxiv-489 p.
- PLATÓN (1963), La República (trad. Antonio Camarero), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As. 1963, 544 p
- ROSS (1963): Alf Ross, Sobre el derecho y la justicia (trad. Genaro R. Carrió), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1963, xiv-375 p.
- SAVATER (1978): Fernando Savater, Planfleto contra el Todo, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 900), Madrid, 1983 (2da. ed. en ELB), 201 p.
- STEVENSON (1971): Charles L. Stevenson, Ética y Lenguaje (trad. Eduardo A. Rabosi), Paidós, Buenos Aires, 1971, 308 p.
- STRASSER (1977): Carlos Strasser, La razón científica en política y sociología, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, 226 p.
- TOPITSCH (1988): Ernst Topitsch, Erkenntnis und Illusion. Grundstrukturen unserer Weltauffassung, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen, 1988 (2ª ed. corr. y ampl.), 314 p.
- VAZ FERREIRA (1910): Carlos Vaz Ferreira, Lógica viva (Adaptación práctica y didáctica en VAZ FERREIRA 1957-63, vol. IV, 1963, 320 p. • VAZ FERREIRA (1956): Id., Algunas conferencias sobre temas científicos, artísticos y sociales 1ª Serie, en Ibíd., vol. XI, 1963, 401 p.
- WAISMANN (1951): Friedrich Waismann, "Verifiability", en AA.VV. 1951, pp.117-144, Basic Blackwell, Oxford, 1951. • WEBER (1973): Id., Ensayos sobre metodología sociológica (trad. José Luis Etcheberry, Intr. Pietro Rossi), Amorrortu, Buenos Aires, 1973, 271 p.